



ANEXO

A. ASESORAMIENTO Y CONSULTA PREVIA

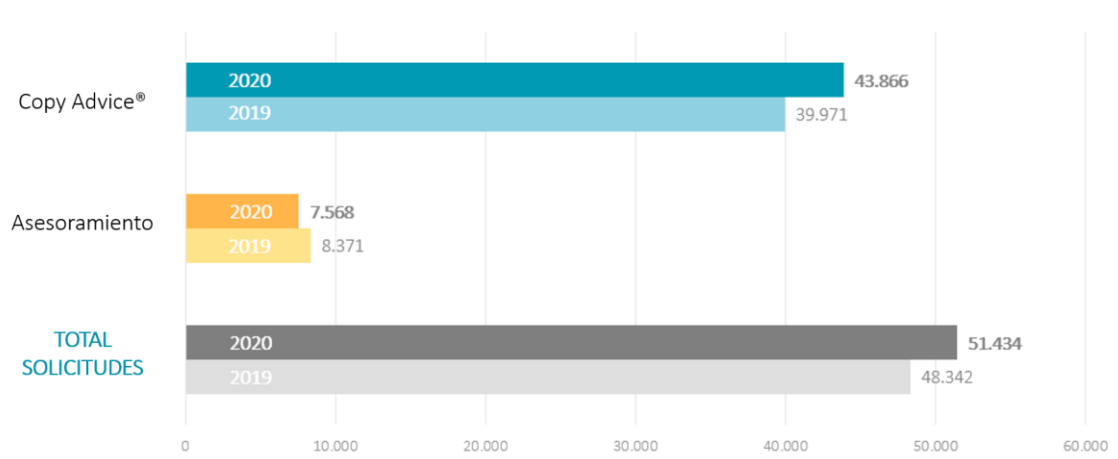
- Datos totales
- Resultado de los Copy Advice solicitados
- Número de Copy Advice por sector
- Motivos por los que antes de su emisión se han recomendado modificaciones o desaconsejado la emisión de los proyectos de anuncios

B. CONTROL A POSTERIORI

- **JURADO DE LA PUBLICIDAD**
 - Origen de los casos resueltos
 - Motivo de los casos resueltos
 - Clasificación de los casos resueltos en función del medio de difusión
- **MEDIACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS TELECOMUNICACIONES**

A. ASESORAMIENTO Y CONSULTA PREVIA

DATOS TOTALES



RESULTADO DE LOS COPY ADVICE® SOLICITADOS

	2019	2020
Positivos	29.000	28.528
> No se aprecian inconvenientes al contenido del anuncio	72,55%	65,03%
Con modificaciones	10.630	15.028
> Se ha recomendado introducir cambios en el anuncio	26,60%	34,26%
Negativos	341	310
> Se ha desaconsejado la difusión del anuncio	0,85%	0,71%
Nº total de Copy Advice®	39.971	43.866

DATOS MÁS DESTACADOS DE COPY ADVICE POR MEDIO O SECTOR

	2019	2020
Publicidad digital	18.207	23.040
Publicidad en televisión	10.862	9.887
Publicidad dirigida a niños en televisión	3.530	2.606
Publicidad de juguetes	2.303	1.672
Publicidad de videojuegos	396	290
Publicidad de bebidas espirituosas	602	619
Publicidad de medicamentos de uso humano dirigida al público	293	189
Publicidad de alimentos dirigidos a menores (Código PAOS de FIAB)	779	740
Publicidad de cervezas (con y sin alcohol)	325	288
Publicidad de vino	79	28
Publicidad de entidades de crédito	23.735	28.024
Publicidad de juego	1.411	1.542
Publicidad de agua envasada	177	156

MOTIVOS POR LOS QUE ANTES DE SU EMISIÓN SE HAN RECOMENDADO MODIFICACIONES O DESACONSEJADO LA EMISIÓN DE LOS PROYECTOS DE ANUNCIOS

	2020
Explotación de la reputación ajena	3
Publicidad engañosa	3.021
Publicidad encubierta	3
Denigración	274
Publicidad indirecta ilícita	1
Publicidad desleal en general	0
Prácticas comerciales desleales con los consumidores	30
Otras formas de publicidad desleal	13
Imitación	1

Comparaciones ilícitas		10	
Abuso de la buena fe del consumidor		104	
Protección de menores	Incitación a la adquisición directa del producto o servicio o que persuadan a padres, tutores, etc.	35	
	Explotación confianza de los menores en padres, profesores u otras personas	4	
	Publicidad engañosa	166	
	Menores en situaciones peligrosas	1	
	Incitación a conductas que favorecen la desigualdad	0	
	Publicidad perjudicial para el desarrollo físico o mental de los menores en general	2	
	Otros	0	
Publicidad discriminatoria o atentatoria de la dignidad humana		21	
Fomento de comportamientos nocivos para la salud		6	
Fomento de comportamientos nocivos para el medio ambiente		11	
Fomento de comportamientos nocivos para la seguridad de las personas		33	
Infracción principio legalidad	Alcohol	23	
	Oferta financiera	11.193	
	Normas sanitarias	77	
	Uso ilícito de alegaciones sanitarias**	Alimentos	239
		No alimentos	73
	Seguridad vial	26	
	Juegos y apuestas	55	
	Alimentos***	712	
	Normativa sobre promociones	112	
	Normativa viviendas	7	
	Derechos de imagen, honor e intimidad	11	
	Películas y otras obras audiovisuales (según RD 1084/2015)	127	
Propiedad industrial	0		

	Sistema legal de Unidades de Medida	124
	Cosméticos	18
	Turismos	5
	Biocidas	6
	Seguridad privada	4
	Tabaco	1
	Otros	4
Infracción de Códigos Sectoriales		5.827

* Un Copy Advice® con modificaciones o negativo puede infringir tanto motivos legales como motivos de carácter deontológico, simultáneamente.

** Un Copy Advice® en el que se incluyen alegaciones sanitarias ilícitas, puede ser también negativo por otras normas de alimentos (por ejemplo, el Reglamento 1924/2006).

*** Este apartado comprende también las infracciones por uso de alegaciones sanitarias ilícitas de alimentos.

B. CONTROL A POSTERIORI

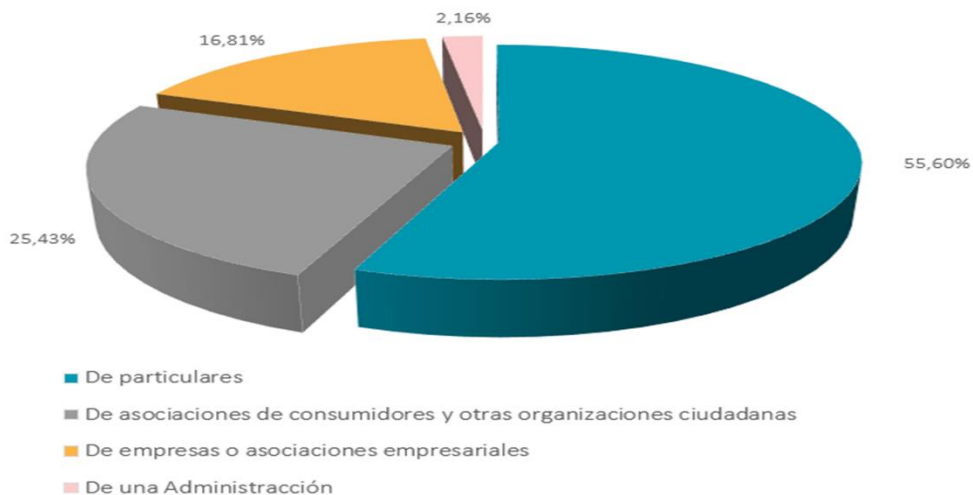
JURADO DE LA PUBLICIDAD

ORIGEN DE LOS CASOS RESUELTOS

		2019	2020
De particulares	Presentadas directamente ante AUTOCONTROL	156	113
	Presentadas ante organizaciones sectoriales o de autorregulación que han dado traslado de las mismas a AUTOCONTROL (ej. Confianza Online u organismos de autorregulación internacionales)	16	15
	Presentadas ante organismos de la Administración que han dado traslado de las mismas a AUTOCONTROL	11	1
De asociaciones de consumidores y otras organizaciones ciudadanas		50	59
De empresas o asociaciones empresariales		20	39
De una Administración		15	5

* Contra un mismo anuncio pueden plantearse varias reclamaciones con diferente origen, por lo que un único caso puede tener más de un origen.

ORIGEN DE LOS CASOS RESUELTOS



MOTIVOS DE LOS CASOS RESUELTOS

		2020	
Publicidad encubierta		6	
Publicidad engañosa		122	
Publicidad desleal	Denigración	14	
	Imitación y aprovechamiento del prestigio ajeno	4	
	Publicidad comparativa ilícita	4	
Abuso de la buena fe del consumidor		4	
Incitación a la violencia, a comportamientos ilegales o prácticas peligrosas, etc.		3	
Publicidad discriminatoria o que atente contra la dignidad de la persona		6	
Respeto al medio ambiente		0	
Respeto al buen gusto		3	
Interpretación y legibilidad de los anuncios		9	
Referencia a características particulares cuando son comunes		1	
Protección de niños y adolescentes		3	
Publicidad agresiva		1	
Infracción de la norma sobre promociones		2	
Disponibilidad de productos		1	
Publicidad de entidades financieras supervisadas por BDE y CNMV		13	
Infracción del principio de legalidad	Alegaciones sanitarias no autorizadas**	Alimentos	15
		No alimentos	8
	Alimentos***		45
	Normas sanitarias		5
	Normativa sobre promociones		3
	Cosméticos		2
	Tabaco		1

	Alcohol	1
	Derechos de imagen, honor e intimidad	1
	Otros	5
Otros		3
Infracción de Códigos Deontológicos Sectoriales		23
Infracción del Código Confianza Online		18

* Un mismo caso puede tener varios motivos.

** Un caso en el que se incluyen alegaciones sanitarias ilícitas, puede ser también negativo por otras normas de alimentos (por ejemplo, el Reglamento 1924/2006).

*** Este apartado comprende también las infracciones por uso de alegaciones sanitarias ilícitas de alimentos.

CLASIFICACIÓN DE LOS CASOS RESUELTOS EN FUNCIÓN DEL MEDIO DE DIFUSIÓN

	2020	1996 - 2020
Internet y nuevas tecnologías	147	1.315
Televisión	36	1.397
Radio	30	264
Prensa escrita	27	1.134
Marketing directo y folletos publicitarios	13	399
Publicidad exterior	7	193
Etiquetado y presentación	7	226
Publicidad en punto de venta	4	15
Actos y eventos promocionales	4	11
Otros	1	118
Cine	0	11

* Un caso puede referirse a publicidad difundida en varios medios.

MEDIACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS TELECOMUNICACIONES

La Unidad de Mediación de protección de datos comenzó a funcionar el 1 de enero de 2018 con el objetivo de servir como sistema alternativo de resolución de conflictos para el sector de las telecomunicaciones, para que les permitiera resolver a través de la mediación aquellas reclamaciones que presentaran previamente ante el responsable del tratamiento de datos, de manera sencilla, ágil, gratuita y en el plazo máximo de un mes.

AUTOCONTROL ejerce como mediador en estos casos en virtud del Protocolo General de Actuación suscrito con la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) y del Protocolo para la resolución privada de controversias relativas a la protección de datos en el ámbito de contratación y publicidad de servicios de comunicaciones electrónicas firmado con los principales grupos de operadores de telecomunicaciones del mercado (Movistar, Orange, Vodafone y Masmóvil). A través de su firma, se formalizó la adhesión de las siguientes marcas: Movistar, Tuenti, O2, Orange, Jazztel, Amena, Simyo, Vodafone, Ono, Más Móvil, Yoigo, Llamaya, Happy Móvil y Pepephone.

	2020
Nº de consultas recibidas	2.558
Nº de solicitudes de mediaciones recibidas	383
Nº de mediaciones sustanciadas	261
Nº de solicitudes archivadas*	116
Nº de mediaciones finalizadas satisfactoriamente	194

* Por inadmisión por quedar fuera del ámbito del Protocolo, por desistimientos expresos previos a la mediación o por falta de documentación. Estas solicitudes de mediación no sustanciadas, a excepción de aquellas archivadas por desistimiento del usuario, se trasladan de manera extraprocedimental a las empresas para que, si así lo consideran, las atiendan por otros cauces.